

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dieciocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1960-1961-1962 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de abril de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.—1.939.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Fundamento y objeto: En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse contra el pliego de condiciones económicas y administrativas, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 3.104,26 quintales métricos de corcho segundo y de 329,42 quintales métricos de corcho bornizo, incluyéndose en esta última clase de corcho las garras, pegas, zapagos (entendiéndose por esto los que no alcanzan un cuadro de 20 centímetros de lado) y quemados de los cuarteles A, tramo VI, subtramos g, h, i; tramo VII, subtramos a, d, e, f, g, h; cuartel B, tramo I, subtramos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j. Entendiéndose las cantidades señaladas como cálculo aproximado, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corchos segundos y bornizo que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia resultante en más o menos con respecto a las cifras calculadas.

Tipo de licitación: Los tipos de licitación serán de 350 pesetas quintal métrico de corcho segundo y de 200 pesetas quintal métrico de corcho bornizo. Sin embargo, las propuestas al alza que se formulen «versarán exclusivamente sobre el corcho segundo», quedando el rematante obligado automáticamente a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundo.

Lugar y fecha de la subasta: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia de la Comisión municipal de Hacienda y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente de aquel en que se cumplan veinte, también laborales, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presen-

tarán en la Secretaría municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Plazo: Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el inmediato anterior al de que deba celebrarse la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, preceptiva para tomar parte en la subasta; definitiva, el 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 4 por 100 de la cantidad que la adjudicación supere al millón de pesetas.

Pagos: El importe de la adjudicación deberá ingresarse en la forma siguiente: el 10 por 100 de mejoras y el 50 por 100 del remate, dentro de los diez días siguientes a la notificación; otro 25 por 100 en la primera quincena del mes de julio próximo, y la liquidación final se hará a los dos días siguientes a la terminación de la operación, de acuerdo con los precios de adjudicación aplicados a las cantidades totales que resulten del aprovechamiento, una vez deducidos el 17 por 100 del peso en concepto de enjuague.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento, así como todos los reglamentarios que, teniendo relación con la licitación y el contrato, figuran en los pliegos de condiciones. Los productos se venden en el árbol, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de descorche y transportes.

Segunda subasta: En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones en el primer día hábil siguiente, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones sobre la Mesa durante el plazo de media hora.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho del cuartel A, tramo VI, subtramos g, h, i; tramo VII, subtramos a, d, e, f, g, h; cuartel B, tramo I, subtramos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, de los montes de utilidad pública propios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), correspondiente al año forestal 1961-62, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y guarismos) por cada quintal métrico de corcho segundo y comprometiéndose a adquirir todo el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza que hubiere experimentado el corcho segundo, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcalá de los Gazules, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.160.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Astudillo (Palencia) por la que se anuncia a subasta pública las obras de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas de esta villa.

De conformidad con lo resuelto por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 23 de abril último, se convoca la contratación mediante subasta pública con sujeción a las bases que se detallan:

Al siguiente día hábil después de que transcurran los veinte igualmente hábiles de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a la hora de las once, la subasta pública de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas de esta villa, con sus correspondientes tragantes.

El tipo de licitación es de setecientos cuarenta y siete mil ciento quince pesetas con treinta y cinco céntimos (747.115,35 pesetas).

Duración del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de nueve meses, contados desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Forma de pagos: El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho quincenalmente por la Depositaria municipal, contra certificaciones.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones económico-

administrativas, Memorias, proyectos y planos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el último día del periodo de exposición de este anuncio:

**Garantía provisional y definitiva:** Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra, y la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 de dicho presupuesto.

**Gastos a cargo del contratista:** Corren a cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato.

**Sanciones al contratista:** Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras se sancionará con 1.000 pesetas por cada día que transcurra. La diferencia en la construcción, por no ajustarse al pliego de condiciones facultativas, dará lugar, previa propuesta del técnico municipal, a multas hasta el límite de 2.500 pesetas y a la rescisión del contrato en perjuicio del Contratista.

**Proposiciones:** Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ....., vecindad ..... (....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas de esta villa, con sus correspondientes tragantes, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

**Declaración de capacidad:** A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Astudillo sobre las obras de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas, con sus correspondientes tragantes.

En ..... a ..... de ..... de 1962.

(Firma del solicitante.)

Astudillo, 12 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.178.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones en pliego cerrado optando a la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios, correspondiente al año forestal 1961-62, del que se calcula obtener 7.536,99 quintales métricos de corcho segundero y 357,15 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación está fijado en 353,03 pesetas el quintal métrico de segundero y en 115,32 pesetas el quintal métrico de bornizo, desechándose las proposiciones que no cubran estos tipos.

El aprovechamiento se realizará entre el 15 de junio y 15 de septiembre del corriente año, debiendo quedar terminada la saca de productos el 15 de octubre siguiente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial inserto al pie y reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán con las formalidades prevenidas en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En el mismo pliego se incluirá el justificante de haber constituido

el depósito provisional del cinco por ciento (5 por 100), ascendente a 135.098,50 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en esta casa capitular a las doce horas del día laborable siguiente al de concluir el plazo de admisión de aquéllos. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos, a cuyo fin se acumulará el de ambas clases (segundero y bornizo), para determinar, con vista del cálculo de producción, el mayor o menor beneficio que se proponga.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuesto de ejecución y en general cuantos origine la formalización del contrato, incluidos los de escritura, copias e impuesto de Derechos reales, son de cuenta del rematante, así como el de todas las contribuciones, derechos, tasas y exacciones estatales, provinciales o municipales que recaigan o puedan recaer sobre el contrato o sobre los productos objeto de adjudicación, comprendido el arbitrio provincial sobre el corcho.

La fianza definitiva que ha de constituir el rematante es del 10 por 100 del tipo de adjudicación, más la complementaria que en su caso corresponda.

El pago lo hará el rematante ingresando en Caja municipal el 90 por 100 de cada 1.000 quintales métricos de productos que se le vayan entregando, y el 10 por 100 restante, con los gastos del contrato y demás que correspondan, lo efectuará en los plazos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas que, con el de las facultativas y reglamentarias, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse durante las horas hábiles de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., en su propio nombre (o en representación de .....), con la capacidad legal para contratar, enterado debidamente del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, del término y propio de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1961-62, los acepta en todas sus partes, se comprometo a su cumplimiento y ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundero ..... pesetas ..... céntimos, y por cada quintal métrico de bornizo ..... pesetas ..... céntimos (escrito en letra).

A los efectos del artículo 30-3 del Reglamento de Contratación declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido el suscrito en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Cortes de la Frontera, 11 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente.—2.177.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del primer tramo del proyecto de arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del primer tramo del proyecto de arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de la ciudad de Cuenca, con el tipo de licitación de tres millones cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, a la baja.

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses y su importe será satisfecho mediante certificaciones de obra con cargo a la partida 4.ª, artículo 2.º, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 10 de junio de 1960.

El expediente administrativo y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado 6.º de la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Los licitadores deberán constituir en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación establecido. Una vez efectuada la adjudicación, la fianza provisional será sustituida por otra definitiva, constituida en la misma forma, y por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente inclusive al de la inserción de este